

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios.—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Peetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 16 de enero de 1947 por la que se convocan exámenes para obtener el título o carnet profesional de Operador para cinematógrafo público.

Excmo. Sr.: A fin de exigir la capacidad necesaria y los conocimientos técnicos precisos para que las personas que manipulen en los aparatos de cinematógrafo reúnan las condiciones establecidas en la Orden de 1.º de julio de 1935 y en el artículo 44 del vigente Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos, a propuesta de la Dirección General de Seguridad, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convocan exámenes para obtener el título o carnet profesional de Operador para cinematógrafo público.

2.º Los aspirantes deberán saber leer y escribir, tener cumplidos los dieciocho años de edad, carecer de antecedentes penales y no tener incapacidad física incompatible con esta profesión, que justificarán con las respectivas certificaciones del acta de nacimiento, del Registro Central de Penados y Rebellés, facultativa y de adhesión al glorioso Movimiento nacional.

3.º Las instancias, debidamente reintegradas, solicitando tomar parte en los exámenes se presentarán en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro de la Dirección General de Seguridad, en unión de los requisitos indicados en el artículo anterior, acompañada de dos fotografías.

4.º Los gastos de alquiler de los aparatos, local, fluido eléctrico y demás que ocasionen estos exámenes se pagarán a prorrato entre los aspirantes que tomen parte en los exámenes, además del importe del carnet.

5.º Los exámenes se compondrán de dos ejercicios: uno teórico y otro práctico. El ejercicio teórico lo efectuarán individualmente y por el sistema de «bolas», que el examinando extraerá a presencia del Tribunal, habiendo tantas de éstas como papeletas contiene el programa.

6.º Una vez practicado el ejercicio teórico pasará el aspirante al ejercicio práctico, siendo la calificación definitiva el promedio de la que corresponda a cada uno de los dos ejercicios, declarando el Tribunal al examinando «apto» o «no apto» para el manejo de aparatos cinematográficos, según la calificación obtenida.

7.º Las pruebas de dicho examen se verificarán ante un Tribunal formado por un Arquitecto de la Dirección General de Seguridad, que actuará de Presidente;

cuatro Vocales, que serán: uno, propietario de cinematógrafo; otro, un propietario de casa alquiladora de películas, y otro, un técnico operador en posesión de su correspondiente carnet, todos ellos designados por el Sindicato Nacional del Espectáculo. Además, habrá un Secretario, recayendo el nombramiento en un funcionario del Cuerpo General de Policía, perteneciente al Negociado de Espectáculos, que no tendrá voto en el Tribunal.

8.º Queda aprobado el programa adjunto, redactado por la Dirección General de Seguridad.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 16 de enero de 1947.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

### PROGRAMA

PARA EXAMENES DE OPERADORES CINEMATOGRAFICOS

#### Ejercicio teórico

1.º Aparatos generadores de corriente.  
2.º Clases de corrientes eléctricas.—Polaridad.

3.º Conductores eléctricos.—Calibre y aislamiento de los conductores.—Hilos fusibles; composición y uso de los mismos.—Modo de sustituirlos.

4.º Tensión, intensidad y resistencia. Ley de Ohm para determinar estos valores.

5.º Unidades eléctricas y valores de las mismas.—Aparatos de medida.

6.º Aparatos de maniobras.—Clases de motores, elementos que lo componen. Perturbaciones en su marcha; conservación de los mismos.—Reóstatos de arranque.

7.º Transformadores, convertidores, rectificadores y diferentes clases de montaje.

8.º Arcos voltaicos y diferentes formas de voltaje.—Otras clases de foco luminoso empleado en proyección.

9.º Detalle del circuito de una instalación cinematográfica.

10. Descripción de los aparatos integrantes de los diferentes equipos sonoros y su funcionamiento.—Diferentes modalidades de reproducción del sonido y cómo se efectúa.

11. Cuidados que deben prodigarse a las víctimas de accidentes eléctricos.

#### Ejercicio práctico

Este consistirá en que el examinando demuestre su suficiencia en el manejo de las máquinas cinematográficas con el

aparato que elija de los que el Tribunal ponga a su disposición, que deberán ser: uno, de marca francesa; otro, de marca alemana, y otro, de marca americana. Esta demostración se efectuará mediante las siguientes pruebas:

1.º Montaje de una instalación completa de cinematógrafo.

2.º Obturación del proyector.

3.º Montaje de un objetivo determinando la posición de sus lentes.

4.º Conexión de circuito eléctrico, tanto en la lámpara de arco como de

aquellos factores que integran la instalación.

5.º Proyección de una película.

6.º Distorsión de la imagen.—Causas que la producen.

7.º Forma de corregirse la distorsión de la imagen.

8.º Aparatos de seguridad y forma de colocarlos para evitar el incendio de la película.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 19 de enero.)

(G. C.—263)

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

#### CIRCULAR

Interesado por la Dirección General de Ganadería la ampliación de datos en relación con la estadística de animales de abasto sacrificados en los Municipios de esta provincia, rogamos a los señores Alcaldes comuniquen a los Inspectores municipales Veterinarios de sus respectivas localidades amplien dicha estadística con los datos siguientes:

1.º Abastecimiento de carne en los Municipios a su cargo, expresando en cada especie y clase, si es abundante, suficiente o escasa.

2.º Tendencia de los precios; en alta, sostenidos o en baja.

3.º Procedencia del ganado, indicando si el mismo procede de la provincia, y en caso contrario, enunciar las de procedencia.

4.º Previsión, expresando si las posibilidades ganaderas en dichos Municipios, para satisfacer las necesidades del consumo del siguiente mes, son abundantes, suficientes o escasas.

Estos datos se completarán con los subproductos del sacrificio en la forma siguiente:

ESPECIES	NUMERO Y KILOGRAMOS				Despojos decomisados	PRECIO EN PESETAS		
	Cueros frescos		Pieles frescas			Cueros frescos	Pieles frescas	Despojos
	Núm.	Kgs.	Núm.	Kgs.				
Vacuno..	Mayor.....							
	Ternera....							
Lanar...	Carnero....							
	Cordero....							
	Lechales....							
Cabrío..	Cabra.....							
	Cabrío....							
Porcino..	Cerdos....							
	Cochinillos.							
Equino..	Caballar....							
	Mular.....							
	Asnal.....							
Conejos.....								
TOTALES.....								

Madrid, 20 de enero de 1947.—El Jefe del Servicio, Félix F. Turégano.

(G. C.—292)

**Delegación Central de Hacienda**

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Caja General en 11 de julio de 1927, con los números 505.100 de entrada y 37.859 de registro, correspondiente a un depósito de 609,60 pesetas, constituido por Manuel Iglesias Mauri, de su propiedad, a disposición del Excmo. señor Alcalde-Presidente de esta capital, para responder al pago de licencia de apertura de depósito cerrado para envases producto de la tierra,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de enero de 1947.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—7.256)

**Junta Provincial de Beneficencia de Madrid**

**EDICTOS**

Instruido expediente sobre clasificación de la Fundación «Donativos San Rafael para socorrer a los pobres de Moralzabal», esta Corporación ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el número 1.º del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, conceder audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación, por término de veinte días laborables, a contar desde el inmediato a la publicación de este edicto; plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación (Amor de Dios, 6), de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de enero de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—288)

Instruido expediente sobre clasificación de la Institución «Asociación Benéfica Marías de los Sagrados», esta Corporación ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el número 1.º del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, conceder audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación, por término de veinte días laborables, a contar desde el inmediato a la publicación de este edicto; plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación (Amor de Dios, 6), de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de enero de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—289)

**Dirección General de Timbre y Monopolios**

**LOTERIAS**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Amparo Consuelo Perdices de Francisco, Elena Sanz Siguero, Lucía Holguín Valladolid y Sabina Frías Frías, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Martín Torres, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de enero de 1947.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.819)

**Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares**

**Pueblo de Canillas.—Año de 1939**

**Concepto: URBANA**

*Edicto anunciando haberse embargado fincas*

Providencia. —«No teniendo conocimiento en esta Recaudación de que los deudores comprendidos en este expediente hayan notificado a la Delegación de Hacienda de esta provincia de Madrid el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos asimismo en el Ayuntamiento de esta ciudad, en el tablón de anuncios o lugares de costumbre, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en estas actuaciones, personándose en el expediente; bien entendido de que de dejado transcurrir este plazo sin efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, siguiéndose todas las actuaciones en rebeldía, a todos los efectos de notificaciones.»

(Continuación)

Se han designado para embargo las siguientes fincas:

Don Rogelio Muñoz, un solar, calle de Rafael Vega, número 7; líquido imponible, 10,03 pesetas; con 228 metros cuadrados. Linda: Derecha, carretera; izquierda, número 5, solar, de Francisco Pascual; fondo, Eloy San Martín.

Don Rogelio Muñoz, un solar, calle de Rafael Vega, número 2; líquido imponible, 12,35 pesetas; con 292 metros cuadrados. Linda: Derecha, Marqués de Portugaleta; izquierda, Rogelio Muñoz; fondo, Hilario Yela.

Mutualidad Obrera, un solar, calle de A. Calvo, número 5; líquido imponible, 17,60 pesetas; con 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, solar; izquierda, calle Demetrio López; fondo, solar.

Mutualidad Obrera, un solar, calle de D. López, número 10; líquido imponible, 13 pesetas; con 300 metros cuadrados. Linda: Derecha, solar de la calle de Antonio Calvo; izquierda, solar calle de Hipólito García; fondo, solar calle de Juan Manuel Foglos.

Mutualidad Obrera, un solar, calle de Fayos, número 10; líquido imponible, 13,20 pesetas; con 300 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca número 8, de Manuel Guijarro; izquierda, número 12, de la Mutualidad; fondo, solar calle H.

Mutualidad Obrera, un solar, calle de Fayos, número 12; líquido imponible, pesetas 17,60; con 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca número 10, de la Mutualidad; izquierda, número 14, de Tiburcio Pico; fondo, solar calle C.

Mutualidad Obrera, un solar, calle de L. Moreno, número 3; líquido imponible, 26,40 pesetas. Linda: Derecha, terrenos de Mariano Verdeguer; izquierda, solar número 1, de Tiburcio Pico; fondo, terrenos de Mariano Verdeguer.

Mutualidad Obrera, un solar, calle de L. Moreno, número 2; líquido imponible, 17,60 pesetas; con 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, solar calle de Fayos; izquierda, solar de la misma Sociedad; fondo, solar.

Mutualidad Obrera, una parcela de terreno sin cercar, calle de L. Moreno, número 4; líquido imponible, 17,60 pesetas; con 400 metros cuadrados. Linda:

Derecha, solar número 2, de la misma Sociedad; izquierda, calle de Demetrio López; fondo, solar.

Don José Nájera, un solar, calle de A. Soria, número 326; líquido imponible, 33,80 pesetas; con 1.200 metros cuadrados. Linda: Derecha, José Ruiz; izquierda, Fabián Negrete; fondo, hotel.

Don Julián Navarro, un solar, calle de Dos Hermanas, número 8; líquido imponible, 7,10 pesetas; con 163 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa número 6, de Mateo Puerta; izquierda, terreno del Marqués de Portugaleta; fondo, casa calle del Olmo.

Don Fabián Negrete, un solar, calle de A. Soria, número 328; líquido imponible, 52,80 pesetas; con 1.200 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 326, de José Nájera; izquierda, Matilde Prast; fondo, hotel.

Herederos de Gregorio Obispo, una planta baja, desván, cuarto trastero, calle de Madrid, número 11; líquido imponible, 40 pesetas; con 122 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 1 de la misma calle, de María Teresa de Silva; izquierda, número 9, de María Teresa de Silva; fondo, número 2.

Doña Dolores Octario Toledo, un solar (F. J. 11 bis), manzana 96, calle de Goitia, número 10; líquido imponible, 17,42 pesetas; con 396 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 8, de Miguel Ceniceros; izquierda, calle Oriental; fondo, solar.

Don Pedro Orcasitas, un solar, calle Olmos, número 6; líquido imponible, pesetas 11,80. Linda: Derecha, casa número 4, de Trinidad Alonso; izquierda, casa número 8, de Julio del Olmo; fondo, casa de la calle de Andrés Fernández.

Don Domingo Ortega, un solar, calle de J. Moreno, número 13; líquido imponible, 15,40 pesetas; con 352 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de Ricardo García; izquierda, casa número 11, de Julián Jiménez; fondo, solar.

Doña Eulalia y Eulogia Oteiza, un solar, calle de José Silva, número 15; líquido imponible, 35,20 pesetas; con 800 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 17, de Román Navarro; izquierda, calle; fondo, hotel.

Doña Celestina Pablo y Manuela López, una casa planta baja y solar, calle de B. Pineda, número 11; líquido imponible, 432 pesetas; destinada a (I. 1 y 2), manzana 55, con 800 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 13, de Jesús Suso; izquierda, número 9; fondo, solar.

Don Ricardo Palacios, un solar, calle de Covadonga, número 1; líquido imponible, 8,40 pesetas; con 192 metros cuadrados. Linda: Derecha, solar calle de San Luis; izquierda, solar Q. Quintana; fondo, casa calle de Navas de Tolosa.

Don Ricardo Palacios, un solar, calle de San Luis, número 7; líquido imponible, 11,11 pesetas; con 252,70 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 9, de Juan Leiva; izquierda, calle de Covadonga; fondo, solar.

Don Luis Pardo Alvarez, un hotel de dos plantas, con jardín, y en él dos pabellones de una planta, calle de Azpizúa, número 1; líquido imponible, 2.000 pesetas; con 1.600 metros cuadrados. Linda: Derecha, con Manuel Arroyo; izquierda, con finca de la calle de Arturo Soria. (Tiene 40 metros de fachada.)

Don Francisco Pareja, calle de Santa María, número 25; líquido imponible, tres pesetas; con 67 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa; izquierda, solar; fondo, arroyo Calero.

Herederos de Bruno Pascual, un solar, calle de M. M. Iglesias, número 1; líquido imponible, 70,40 pesetas; con 1.600 metros cuadrados. Linda: Derecha, solar del Duque de Tamames; izquierda, el número 332, de Arturo Soria; fondo, solar.

Don Daniel Patiño, una casa de planta baja, calle de Palermo, número 93; líquido imponible, 80 pesetas; destinada a vivienda, con 32,80 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 92, del Marqués de Portugaleta; izquierda, número 94, de Julián Pérez; fondo, número 107.

Viuda de Mariano Peña, un solar, calle de A. Zozaya, número 9; líquido imponible, 7,10 pesetas; con 163 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 11; izquierda, número 7, de Pedro Hernández; fondo, solar de la calle de Covadonga.

Don Antonio Peñalver, un solar, calle de H. Iglesias (J. 14 y 15), número 14; líquido imponible, 35,20 pesetas; con 800 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 2, de Marcos Hernández; izquierda, calle; fondo, solar de la calle de Marqués de Pico Velasco.

Don Isidoro Peñasco, un solar, calle de M. Torrelaguna, número 4; líquido imponible, 35,20 pesetas; con 800 metros cuadrados. Linda: Derecha, con solar de Luis Soria; izquierda, con camino; fondo, solar.

Don Antonio Pérez, un solar, calle de Galiana, número 3; líquido imponible, 6,40 pesetas; con 146 metros cuadrados. Linda: Derecha, con el número 5, de Pablo Hernández; izquierda, con el número 1, de José García; fondo, camino de Canillas.

Don Francisco Pérez, un solar, calle de P. González, número 26; líquido imponible, 5,46 pesetas; con 124,20 metros cuadrados. Linda: Derecha, con el número 24, de Virgilia García; izquierda, con el número 28, de Eusebio Pérez; fondo, calle particular.

Don Luis Pérez, un solar, calle de Santa María, número 45; líquido imponible, 12,30 pesetas; con 280 metros cuadrados. Linda: Derecha, arroyo; izquierda, casa; fondo, arroyo Calero.

Don Pedro Pérez, un solar, calle de F. Gutiérrez, número 18; líquido imponible, 4,92 pesetas; con 112 metros cuadrados. Linda: Derecha, con el número 16, de Angel López García; izquierda, con el número 20, de Juan Rodríguez; fondo, casa.

Don Emilio Plá o Cecilio, un solar, calle de Bueso Pineda, número 5; líquido imponible, 24,20 pesetas; con 550 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa número 7, de Purificación Campoamor; izquierda, número 3, de Antolín García; fondo, solar.

Don Baldomero Portillo, un hotel de una planta, calle de Peñuelas, número 2; líquido imponible, 960 pesetas; destinada a vivienda (manzana 91), con 800 metros cuadrados. Linda: Derecha, hotel de la calle de Arturo Soria; izquierda, número 4, de Nieto Chávarri; fondo, hotel.

Herederos de José Potenciano, un solar, calle de Fernández Caro, número 4; líquido imponible, 22 pesetas; con 500 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 2, de Celestino Alonso Martorell; izquierda, número 6, de Natalio Utrauy; fondo, hotel.

Don Manuel Prieto, un solar, calle de Bueso Pineda, número 26; líquido imponible, 29,92 pesetas; con 680 metros cuadrados. Linda: Derecha, con el número 24, del mismo propietario; izquierda, calle; fondo, solar.

Don Mariano Prieto, un solar, calle de R. Castro, número 5; líquido imponible, 9,29 pesetas; con 211 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de Pedro Alonso; izquierda, número 3 de Pedro Alonso; fondo, número 3 de la misma calle.

Don José Puig, una casa con planta baja, calle de San Miguel, número 10; líquido imponible, 210 pesetas; destinada a vivienda, con 175 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de Mariano Lobo; izquierda, número 12, de Justo Puig; fondo, solar.

Don José Puig, un solar, calle de San Miguel, número 12; líquido imponible, 5,30 pesetas; con 121 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 10, del mismo dueño; izquierda, con el mismo propietario; fondo, solar calle de Francisco Barrera.

Don Enrique Quesada, una casa planta baja, calle de R. Vega, número 6; líquido imponible, 18 pesetas; destinada a vivienda y cuarto trastero, con 478 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 4, de Pedro Siens; izquierda, número 8, de Lorenzo García; fondo, Rogelio Muñoz.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA**  
**INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 14**  
**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, por providencia dictada con esta fecha ha admitido la demanda formulada a nombre de doña María Concepción Sáiz Arce, sobre que se la declare pobre para litigar contra doña Agustina Sáiz Martínez y doña Cipriana Sáiz Arce, esta última asistida de su esposo, y contra otros, en el juicio de testamentaria de don José Sáiz Martínez y doña Casilda Martínez y Martínez, que intenta promover; de cuya demanda de pobreza se ha conferido traslado a los demandados, y, en su consecuencia, mediante ignorarse el paradero de las expresadas doña Agustina Sáiz Martínez y doña Cipriana Sáiz Arce, se les emplaza por medio de la presente cédula, que se insertará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, con el objeto de contestar la demanda; previniéndoles que las copias simples de la misma y de los documentos les serán entregadas una vez comparezcan y apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 8 de enero de 1947.—El Secretario, Manuel Comellas.  
(C.—4.182)

**GETAFE**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Por este Juzgado se ha dictado la siguiente

*Providencia*

Juez interino, señor Martín Cruz.—Getafe, a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Dando curso a la demanda de pobreza formulada por don Manuel Vadillo en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, sobre rectificación de error en acta del Registro Civil, de Julia Vadillo Salgado, en lugar de Julio, sustánciese y decida por los trámites establecidos para los incidentes, emplazando al Ministerio Fiscal y al Delegado del Abogado del Estado, así como a los posibles interesados desconocidos: a éstos, por medio de edictos, que se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, además de fijarlo en la tabla de anuncios de este Juzgado, para que dentro de nueve días comparezcan con dicho objeto, bajo prevención a los últimos que de no verificarlo se sustanciará con la representación del Estado y del Fiscal, en su caso; a quienes entréguense las copias simples en el acto, quedando las demás en Secretaría.

Lo acordó y firma su señoría; doy fe.—(Firmado.)

Y para la práctica de la expresada diligencia a los posibles interesados desconocidos, expido la presente en Getafe, en la fecha arriba indicada, para su publicación en el BOLETÍN.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.  
(C.—4.183)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 18, de Madrid,

en los autos que sigue de oficio sobre prevención de abintestato, se anuncia la muerte sin testar de doña Obdulia Ruiz Lázaro, que falleció en su domicilio en esta capital, calle de Claudio Coello, 58, el 7 de febrero de 1946, a los cincuenta y ocho años de edad, que era natural de Madrid, hija de Lázaro y de Carolina, en estado de viuda de don Miguel Moreno Benvenuti; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de aquella para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a 16 de enero de 1947.—El Secretario, P. H., P. Almárcegui.—El Juez de primera instancia interino, Antonio Ruiz López.  
(B.—458)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Rafael Bono Pons, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido sobreesido provisionalmente por auto de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, Sección de Instancia, fecha 26 de noviembre de 1946, el expediente seguido a don Mariano Núñez Maza, con el núm. 5, de 1945, disponiendo la cancelación de las anotaciones preventivas que se hubieren practicado en dicho expediente y todas cuantas diligencias estuvieren acordadas en el mismo por virtud de la Ley de 27 de septiembre de 1946, ha recobrado dicho inculpado la libre disposición de sus bienes, sin perjuicio de la sentencia dictada contra dicho señor en otro expediente que se le ha instruido por igual motivo.

Madrid, a 18 de enero de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de instrucción, R. Bono.  
(B.—500)

**SUECA**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En las diligencias que se tramitan en este Juzgado de instrucción de Sueca, sobre cumplimiento de certificación ejecutoria de la sentencia dictada por la Sala de Vacaciones de la Audiencia Provincial de Valencia en 13 de septiembre último, en el sumario seguido con el número 56, de 1938, sobre lesiones y daños, contra Julio Atienza Monedero, natural y vecino de Madrid, se ha acordado publicar la presente, haciendo saber a los herederos de David Blasco Santacatalina y a Carlos Nuño Escribano, cuyos domicilios se ignoran, que en dicha sentencia se condena al procesado a que abone a los herederos de David Blasco la cantidad de 15.000 pesetas, y a Carlos Nuñez, en 100 pesetas, como indemnización de perjuicios.

Y a efectos de la notificación de dichos perjudicados, cuyo domicilio se ignora, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sueca, a 18 de enero de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—283)

(B.—506)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 2**

Izquierdo del Río (Modesto Casimiro), natural de La Holla (Salamanca), hijo de Francisco y de Petra, de treinta y

nueve años, casado, domiciliado últimamente en esta capital, Postigo de San Martín, número 3, procesado en causa por delito contra la salud pública número 35, de 1943, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Prisión provincial de Madrid.  
(B.—499)

Rodríguez Cáceres (Tomás Vicente de la Santísima Trinidad), natural de Ayamonte (Huelva), hijo de Antonio y de Juana, de sesenta años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Avila, número 24, procesado en causa por estafa núm. 81, de 1939, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma.  
(B.—11.282)

**JUZGADO NUMERO 18**

Sáiz Ruiz (Abundio Fidel), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, Especial de Abastecimientos, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido con el núm. 208, del corriente año, por delito de malversación; notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias.  
(B.—11.279)

Zulueta Campo (Teodoro), de treinta y seis años, hijo de Casimiro y Beatriz, natural de Quejana (Alava), casado, feriante, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, Especial de Abastecimientos, de Madrid, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido por delito de falsedad con el núm. 309, del corriente año.  
(B.—11.280)

**JUZGADO NUMERO 20**

Zurdo González (Luis), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión cerrajero, natural de Rasuera, domiciliado últimamente en Berrugete, núm. 41, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 556, de 1941, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.  
(B.—11.275)

Alonso Fernández (Santiago), de treinta y ocho años, de estado casado, de profesión Secretario, natural de Astorga, hijo de Nicolás y de Benita, domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, núm. 38, 1.º, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 343, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre abandono de familia, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.  
(B.—11.276)

Martínez López (Emilio), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión chófer, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Humilladero, núm. 5, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta

Don Angel Ramírez, un solar, calle de M. Torrelaguna, número 4; líquido imponible, 36,96 pesetas; con 480 metros cuadrados. Linda: Derecha, solar Ramón Moreno Romanos; izquierda, casa de don Alberto Rodríguez; fondo, solar.

Don Eliseo Ramos, un solar, calle de Sagunto, número 29; líquido imponible, 4,43 pesetas; con 100,80 metros cuadrados. Linda: Derecha, Anastasio Duque; izquierda, Saturnino Fajardo; fondo, casa. (8 metros fachada, 12,60 de fondo.)

Don Luciano y Justo Redonet, un solar, calle de P. González, número 10; líquido imponible, 10,01 pesetas; con 227,52 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 8, de Sabino Tarancón; izquierda, número 12, de Manuel Sastre; fondo, solar.

Don Anastasio Requena, un solar, calle de A. Valdesano, número 3; líquido imponible, 35,20 pesetas; con 800 metros cuadrados. Linda: Derecha, con el número 5, de José Ramiro Hernando; izquierda, número 1, de Gabriel Hernández; fondo, solar.

Don José Revilla Villares, un solar, calle de Diego Ayllón, número 1; líquido imponible, 52,80 pesetas; con 1.200 metros cuadrados. Linda: Derecha, solar herederos de María Lombardillo; izquierda, casa de Cesáreo Alonso; fondo, solar Luis Lavín.

Don Arturo Riezu, un solar, calle Occidental, número 27; líquido imponible, 52,80 pesetas; letra L. M., manzana 93, con 1.200 metros cuadrados. Linda: Derecha, hotel calle de Juan Pérez Zúñiga; izquierda y fondo, solar.

Don Pedro Rodrigo, un solar, calle de José Romay, número 18; líquido imponible, 52,82 pesetas; con 1.193,75 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa por calle Particular; izquierda y fondo, solar.

Don Pedro Rodrigo e Ignacio García, un solar en la calle de P. Paloma, número 2; líquido imponible, 26 pesetas 87 céntimos; con 610,76 metros cuadrados. Linda: Derecha, camino Ventorro Chaleco; izquierda, número 4, de Emilio García; fondo, solar.

Don Ceferino Rodríguez, un solar en la calle de M. B. Cossío, núm. 226; líquido imponible, 9 pesetas 90 céntimos; con 226 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa número 12, de Gregorio Gil; izquierda, casa núm. 16, de Alberto Requí; fondo, casa calle de Navas de Tolosa.

Don Gregorio Rodríguez, un solar en la calle de San Antonio, núm. 150; líquido imponible, 13 pesetas 20 céntimos; con 300 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 149; izquierda, número 151; fondo, número 152.

Don Rosario Rodríguez, un solar en Part. Alto, núm. 5; líquido imponible, 3 pesetas 33 céntimos; con 75,74 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 7; izquierda, número 3, de Juliana Solana; fondo, solar.

Don José Romero, una choza en la calle de B. San Pascual; líquido imponible, 40 pesetas; con 27 metros cuadrados. Linda: Derecha, izquierda y fondo, tierra.

Don José Romero, una choza en la calle de B. San Pascual; líquido imponible, 72 pesetas; con 41,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, izquierda y fondo, tierra.

Don Manuel Romero, un solar en camino Ventorro del Chaleco, número 22; líquido imponible, 19 pesetas 28 céntimos; con 436,67 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 20, de Juan Garza; izquierda, número 24, de Sotero Díaz; fondo, solar.

Don Patricio Rubio Martínez, un solar en la calle de M. M. Iglesias, número 8; líquido imponible, 35 pesetas 20 céntimos; con 800 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 6, de Carlos Barrientos; izquierda, número 10, de C. M. U.; fondo, solar.

Don José Ruiz, un solar en la calle de Arturo Soria (manzana 85, A. B. C. 12), número 324; líquido imponible, 52 pesetas 80 céntimos; con 1.200 metros cuadrados. Linda: Derecha, Eduardo Baselga; izquierda, número 36, de José Nájera; fondo, hotel.

(Concluirá.)

capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 143, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—11.277)

Gómez Lanza (Vicente), de veintinueve años, de estado soltero, de profesión zapatero, natural de Barcelona, hijo de Vicente y de Victoria, domiciliado últimamente en glorieta de San Antonio, número 2, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 88, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre tentativa de estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—11.278)

## VALLADOLID

Villafruela Gimón (Francisco), hijo de Francisco y de Esteve, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión dependiente, de diecinueve años de edad, educando a Banda de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7, vecindado en Valladolid, procesado por deserción, comparecerá en el término de quince días ante don Eduardo Aguiló Planelles, Juez instructor de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Valladolid, a 19 de diciembre de 1946. Eduardo Aguiló.

(G. C.—5.503) (B.—11.276)

## ALGECIRAS

López Ruiz (María), de treinta y cinco años, soltera, sus labores, hija de Antonio y de Rosa, natural de San Roque (Cádiz) y cuyo última residencia ha sido La Línea de la Concepción (Cádiz), calle San Luis, núm. 6, actualmente en libertad condicional, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del que sea publicada esta requisitoria, ante la Junta Especial de Libertad Vigilada del Campo de Gibraltar, en Algeciras, calle Alfonso XI, núm. 19, primero (Tribunales de Justicia), para ser oída en el expediente que se le instruye por dicho Centro, por supuestas actividades de carácter subversivo.

(G. C.—5.535) (B.—11.284)

## ALCALA DE HENARES

Robles Espada (Manuel), de veinte años de edad, vecino del Puente de Vallecas, Generalísimo, 42, procesado en causa que se le instruye con el núm. 541, de 1946, por el supuesto delito de lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.571) (B.—11.293)

Lobó García (José), de treinta y un años de edad, de estado soltero, vecino de Madrid, calle Gumersindo Azcárate, número 4, procesado en causa que se le instruye con el núm. 32, de 1941, por el supuesto delito de abusos deshonestos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.572) (B.—11.292)

González Godiño (Emilio), vecino de Alcalá de Henares, Tomás Medino, 8, procesado en causa que se le instruye con el núm. 328, de 1942, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cár-

cel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.573) (B.—11.291)

Caballer García (Antonia María), vecina del Puente de Vallecas, camino Valderivas, 55, procesada en causa que se le instruye con el núm. 80, de 1940, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.574) (B.—11.290)

## PALENCIA

Montero Campos (Tomás), de treinta y dos años, casado, Agente ejecutivo, hijo de Simón y María, natural de Madrid y vecino de Santander, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Palencia, a fin de constituirse en prisión en la de este partido, en causa que se le siguió en este Juzgado con el núm. 266, de 1945, por el delito de hurto.

(G. C.—5.575) (B.—11.289)

## LA CAROLINA

Conchillo Gómez (Juan Manuel), de unos cuarenta y cinco años de edad, casado, mecánico, domiciliado últimamente en La Carolina (Jaén) y accidentalmente en Madrid, ignorándose su paradero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado y Secretaría del señor Rodicio, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y prisión del mismo, el que caso de ser habido será ingresado en la Prisión provincial de Jaén, a disposición del Ilmo. señor Presidente de la Audiencia Provincial de dicha capital, pues así lo tengo acordado en cumplimiento a carta-orden dimanada del sumario núm. 58, de 1945, sobre lesiones por imprudencia.

(G. C.—5.580) (B.—11.302)

JUZGADOS MILITARES  
REQUISITORIASJUZGADO PERMANENTE NUM. 1-B  
DE LA REGION AEREA CENTRAL

Comparecerán en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, el autor o autores de la sustracción de las dos ruedas pertenecientes al camión «Hispano» E. A. núm. 4569, cuyas características son: «Michelin», de 34 x 7, núms. XT-500942 y XT-511488, y que desaparecieron en la noche del 5 al 6 de noviembre de 1945, encontrándose dicho camión aparcado en el local de la Sección de Obras del sector de Madrid, sito en la calle de la Princesa, núm. 23, de esta capital, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes caso de no comparecer dentro del plazo señalado.

Madrid, 21 de diciembre de 1946.—El Alférez Juez instructor, Manuel Sánchez Ramos-Izquierdo.

(G. C.—5.502) (B.—11.271)

## SEVILLA

Prieto Landaburu (Pedro), soldado que fué del Regimiento de Infantería Sorria núm. 9, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor de dicho Regimiento, con objeto de notificarle que la Autoridad judicial de esta Región ha resuelto sin declaración de responsabilidades el expediente número 126.495, de 1944, instruido por falta a concentración; significándole que en el caso de no comparecer en el plazo señalado se dará por notificado.

Sevilla, 14 de noviembre de 1946.—El Capitán Juez instructor, Andrés Rotllán Patóns.

(G. C.—5.504) (B.—11.275)

## VILLA SANJURJO

Minguez Sáez (Delfín), hijo de Delfín y de Graciliana, natural de Peñafiel (Valladolid), de estado soltero, de profesión ferroviario, de veintiséis años de

edad, cuyas señas personales se desconocen, comparecerá en el término de treinta días para responder a los cargos que le resulten en el expediente judicial número 1.435, de 1946, que por falta a incorporación se le instruye, ante don Alfonso Carbonell Xumetra, Capitán de Infantería, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa núm. 53, en la Plaza de Villa Sanjurjo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no verificarlo en el plazo señalado.

Villa Sanjurjo, 13 de diciembre de 1946.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Carbonell Xumetra.

(G. C.—5.506) (B.—11.273)

## ALCAZARQUIVIR

Don Felipe Sánchez Manzano, del Regimiento Mixto de Infantería Máquinas de Acompañamiento núm. 89, del IX Cuerpo de Ejército, que fué destinado a este Regimiento por O. C. de 28 octubre 1945 (D. O. núm. 48), procedente de disponible forzoso en la Primera Región Militar, y habiendo sido disuelto el citado Regimiento núm. 89 a fines de junio de 1945, sin que el referido Suboficial haya efectuado su incorporación al mismo; encartado en causa núm. 532, de 1946, por falta de incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez militar Permanente de la Plaza de Alcazarquivir (Protectorado Español de Marruecos), don Roque Linares Pedrero.

Alcazarquivir, 13 de diciembre de 1946. El Capitán Juez instructor, Roque Linares Pedrero.

(G. C.—5.507) (B.—11.272)

## SEVILLA

Jara López (Pedro), hijo de Braulio y de Agustina, natural de Móstoles (Madrid), vecindado últimamente en La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz, de profesión albañil, de estado soltero, estatura 1 metro 667 milímetros, pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano y sin señas particulares, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de dicho Regimiento, sito en el Cuartel del Carmen (altos), calle Baños, al objeto de responder al expediente núm. 511, de 1945, que por la falta de concentración se le sigue, significándole que en el caso de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Sevilla, 14 de noviembre de 1946.—El Capitán Juez instructor, Andrés Rotllán Patóns.

(G. C.—5.505) (B.—11.274)

## TOLEDO

Manuel Granda Rodríguez, hijo de Atilano y de Amparo, natural de Vicálvaro (Madrid), alistado por el Ayuntamiento de Vicálvaro, como del reemplazo de 1946, encartado en el expediente judicial núm. 136.200/46, por falta de incorporación a filas, comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor del Regimiento Ciclista de Cantabria, núm. 39 (Toledo), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Toledo, 24 de diciembre de 1946.—El Teniente Juez instructor, Felipe Hernández Domínguez.

(G. C.—5.577) (B.—11.288)

Rafael Cristóbal Granadino, hijo de Angel y de Rafaela, soltero, natural de Madrid, oficio peluquero, de veintidós años de edad, con domicilio en la calle Nicolás Chacena, núm. 1, de Fuencarral (Madrid), encartado en la causa número 138.315/46, por delito de deserción, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el señor Juez instructor del Regimiento Ciclista Cantabria, núm. 39 (Toledo), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Toledo, 4 de enero de 1947.—El Teniente Juez instructor, Felipe Hernández Domínguez.

(G. C.—77) (B.—229)

Rosendo Fraga Alvarez, hijo de José y de Eusebia, natural de Chamartín de a Rosa (Madrid), de veintidós años de edad, del reemplazo de 1945, de oficio albañil, con domicilio en la calle de Oviedo, núm. 14, de Chamartín de la Rosa, encartado en la causa núm. 138.315, de 1946, por delito de deserción, comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor del Regimiento Ciclista Cantabria número 39 (Toledo), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Toledo, 4 de enero de 1947.—El Teniente Juez instructor, Felipe Hernández Domínguez.

(G. C.—76) (B.—228)

## BILBAO

Esteban Pérez Cuesta, natural de Cabeza de Vaca (Badajoz), de estado casado, de profesión Teniente de Infantería, Caballero Mutilado, de treinta y dos años de edad, domiciliado en Madrid, calle del General Ricardos, núm. 43, entresuelo, interior B, procesado por el presunto delito de estafa, comparecerá en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de la Plaza de Bilbao, sito en Ercilla, 14, segundo derecha, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo indicado le parará el perjuicio que hubiere lugar, declarándole rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y en caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Bilbao, 23 de diciembre de 1946.—El Comandante Juez instructor, Hilario Tejada.

(G. C.—5.578) (B.—11.300)

## TAUIMA

Por el presente se cita y emplaza a los familiares, padres, hermanos y sobrinos que puedan existir del que fué Brigada de este Tercio, don Pedro Sinis del Pozo, que nació en Madrid el día 4 de marzo de 1898, desconociéndose el distrito o barrio donde ocurrió, siendo sus padres llamados don Vicente Sinis y doña Prudencia del Pozo, con el fin de que dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezcan, bien personalmente o por escrito, ante el Comandante Juez instructor del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, don Joaquín García López, en Tauima (Melilla), donde tiene su residencia oficial, para ulteriores fines en el expediente de prevención de abintestato número 502, de 1946, que se halla instruyéndose para la declaración de herederos.

Tauima, a 21 de diciembre de 1946.—El Comandante Juez instructor, Joaquín García López.

(G. C.—10) (B.—2)

## AVISO

Don Pedro Delgado, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Escosura, número 9, cede el mismo, con todos sus derechos y entreses, a don Fernando Jiménez Jiménez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones pueden hacerse en el paseo de las Delicias, número 14, vinos, de dos a cuatro.

(A.—7.257)

IMPRENTA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 25 32 02